

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN,
LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL
ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL
SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚM..... 99

Artículo Primero.- En los términos del Artículo 126 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, esta LXXI Legislatura del Congreso del Estado, se da por enterada del acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, mediante el cual se otorga licencia indefinida a la C. Mayra Lorena Martínez Herrera.

Artículo Segundo.- Con fundamento en el Artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, se hace la declaratoria correspondiente y se llama a la Regidora Suplente, C. Luz María Orozco García, para que se presente ante el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, a rendir la protesta de ley correspondiente y una vez hecho lo anterior quede integrada al mismo.

Artículo Tercero.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza, para su conocimiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los veintiún días del mes de mayo de dos mil ocho.

PRESIDENTA

DIP. JUANA AURORA CAVAZOS CAVAZOS

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIA

NOÉ TORRES MATA

LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ